

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

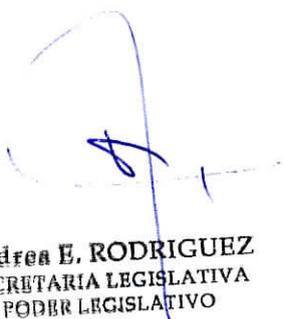
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1236/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE 2017.

RESOLUCIÓN Nº 348 /17.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos Arcando
Vicegobernador



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 DIC 2017

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por los Sres. Legisladores, Myriam Noemí MARTÍNEZ, Angelina N. CARRASCO, Andrea G. FREITES, Marcela R. GOMEZ, Federico R. BILOTA IVANDIC y Pablo D. BLANCO, mediante la cual solicitan la convocatoria a Sesión Especial para el día miércoles 6 de Diciembre del corriente año, a las 11:00 horas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- **Asunto N° 511/17: P.E.P. Mensaje N° 35/17** – Proyecto de Ley sobre aprobación de los convenios de Asistencia Financiera correspondientes al Programa de Convergencia Fiscal, registrado bajo los números 18013 y 18076.
- **Asunto N° 514/17: P.E.P. Nota N° 267/17** adjuntando Decreto Provincial N° 313/17, mediante la cual se ratifica el Acuerdo de Programa de las Concesiones de Explotación respecto de los Lotes de explotación "HIDRA", "CAÑADON ALFA-ARA", "ANTARES", "KAUS", "ARGO" y "SPICA", pertenecientes al área "CUENCA MARINA AUSTRAL I" y su Acta Acuerdo Complementaria. Registrados bajo N° 18061 y 18062, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y las empresas TOTAL AUSTRAL S.A. WINTERSHALL ENERGÍA S.A. y PAN AMERICAN SUR S.A."
- **Asunto N° 515/17:** Solicitud de prórroga de plazos para dictaminar, art. 66 Reglamento Interno de Cámara, hasta el día 30 de diciembre de 2017.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.
Que la misma se dicta "ad referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día miércoles 6 de diciembre del corriente año, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y las Islas Antárticas"

- **Asunto N° 511/17: P.E.P. Mensaje N° 35/17.** – Proyecto de Ley sobre aprobación de los convenios de Asistencia Financiera correspondientes al Programa de Convergencia Fiscal, registrado bajo los números 18013 y 18076.
- **Asunto N° 514/17: P.E.P. Nota N° 267/17** adjuntando Decreto Provincial N° 313/17, mediante la cual se ratifica el Acuerdo de Programa de las Concesiones de Explotación respecto de los Lotes de explotación “HIDRA”, “CAÑADON ALFA-ARA”, “ANTARES”, “KAUS”, “ARGO” y “SPICA”, pertenecientes al área “CUENCA MARINA AUSTRAL I” y su Acta Acuerdo Complementaria . Registrados bajo N° 18061 y 18062, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y las empresas TOTAL AUSTRAL S.A. WINTERSHALL ENERGÍA S.A. y PAN AMERICAN SUR S.A.”
- **Asunto N° 515/17:** Solicitud de prórroga de plazos para dictaminar, art. 66 Reglamento Interno de Cámara, hasta el día 30 de diciembre de 2017.

Ello de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar los Sres. Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1236/17 -

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo